



DPP 36/2026

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

# N° 0166

MODIFICA MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 145 DE FECHA 20.05.2026 QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013, A LA PERSONA DE RUT 6.075.382-2, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 05 JUN 2026

### VISTOS:

- a) El D.S. 52, (V. y U.), de 2013, que aprueba el Reglamento del Programa Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
- c) La Resolución Exenta N° 43, (V. y U.), de fecha 13.01.2026, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026, en el otorgamiento de subsidios habitacionales de los programas que indica;
- d) La Circular N° 5, (V. y U.), de fecha 05.02.2026, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2026;
- e) El Oficio Electrónico N° 846, de fecha 30.04.2026, del Director (S) del SERVIU Regional, que solicita conceder un subsidio de arriendo por Asignación Directa a la persona de Cédula de Identidad N° 6.075.382-2 quien presenta una urgente necesidad habitacional;
- f) Mi Resolución Exenta N° 145, de fecha 20.05.2026, que otorga un Subsidio Habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a la persona de RUT 6.075.382-2, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- g) El correo electrónico de fecha 03.06.2026, de la Jefa del Dpto. de Operaciones Habitacionales de SERVIU Magallanes, que solicita incorporar una exención adicional para el caso social de RUT 6.075.382-2, en la Resolución Exenta N°145, de fecha 20.05.2026;
- h) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante correo electrónico de fecha 03.06.2026, la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó complementar la Resolución Exenta N° 145, de fecha 20.05.2026, que otorgó un subsidio de arriendo por asignación directa a doña GLADYS NOEMÍ VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, RUT N° 6.075.382-2;
- b) Que atendida la situación de urgente necesidad habitacional que motivó el otorgamiento del subsidio mediante la Resolución Exenta N° 145, de fecha 20.05.2026, resulta necesario incorporar al resuelvo N° 2 de dicho acto administrativo la exención de lo dispuesto en el artículo 21, letra f), sobre impedimentos para postular, del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013, a fin de permitir la materialización efectiva del beneficio otorgado, por lo que dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1) Modifícase mi Resolución Exenta N° 145, de fecha 20.05.2026, que otorgó un subsidio habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a la persona que indica, de la Región de Magallanes y de la Antártica, agregándose al resuelvo 2) la siguiente exención:
  - De lo dispuesto en el Artículo 21, letra f) de tener algún certificado de subsidio habitacional vigente a la fecha de la postulación a este programa, o lo tenga su cónyuge o conviviente, o algún miembro del Núcleo Familiar declarado.

- 2) Establécese que la Resolución Exenta N° 145, de fecha 20.05.2026, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro.
- División Política Habitacional (original).
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu.
- OIRS Serviu, Sra. Karina Halabi.
- Dpto. Planes y Programas (dbm).
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).



  
**ATIRICIO AGUILERA BURGOS**  
ING. CIVIL ELÉCTRICO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA